



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

ordinario que se celebra.

Salvo el Sr. D. Juan. Comisario de fiestas dijo que a consecuencia de lo que esta Ciu. tiene encargado para que se haga Palio para sus funciones a proveydo a que se curia los Dibujos que Exornie elos Escudos de Armas y Bordadura que hauidado llevarse dho Palio, pero al mismo tpo se le manifesto, no quedax el suficiente para poderse llevar hasta el Corpus en que a de servir dho Palio, ni para soluziar la Mayor Comensalia y menor Corte, Enou Co. p. lo que solo podra llevar dho Palio el que se de dho que se tenia en ser, y setomase nuevam. En Caso de no haver lo suficiente, en Curia Intelij. le a proveydo am. mas hacerlo p. a esta Ciu. para que disponga lo que sea de su agrado; y en acendida Acuerdo, que para que en dha funcion de Corpus pueda servir el referido Palio, lo haya hacer p. aora llano con el dho que se suspendiendo para despues la Co. de los Escudos y Bordador, hasta tanto que Providence esta Ciu. lo que sobre ello se parezca con

duzencia

Salvo el Sr. D. Augustin Romero Res. sobre de la Ciudad Dijo: que quando ya tan proxima, la para Armas y fiestas del Sr. Sacram. para Cui dia es necesario haber de la Carrera de la Procesion de Nazari, quando

